

De acuerdo a lo establecido en el artículo N°4 del Reglamento Tasas y Derechos Aeronáuticos DAR-50 y a lo resuelto en la Resolución Exenta N° 0147/0911 ([ver Resolución](#)), se establece el reajuste trimestral de tasas y derechos aeronáuticos en moneda nacional, para el período del 10 de octubre de 2018 al 09 de enero de 2019, correspondiente a un 0,9 %, quedando las tarifas en moneda nacional de la siguiente manera:

TASAS POR LA OPERACIÓN DE AERONAVES

ART. 15 TASA POR ATERRIZAJE

AERÓDROMOS			
PMD DE LA AERONAVE	IA. CAT. POR TON \$	IIA. CAT. POR TON \$	IIIA. CAT. POR TON \$
Hasta 49 Tons.	600	436	261
Más de 49 Tons.	1.539	1.100	0
Cargo Mínimo	2.948	2.948	2.948

ART. 18

A los vuelos de prueba y entrenamiento para tripulaciones, comprendidas sus operaciones de toque y despegue, y a los vuelos ferry, se les aplicará el 50% de las tasas que correspondan.

ART. 19 TASA POR ESTACIONAMIENTO

AERÓDROMOS			
PMD DE LA AERONAVE	IA. CAT. POR TON \$	IIA. CAT. POR TON \$	IIIA. CAT. POR TON \$
Hasta 49 Tons.	59,97	43,53	26,02
Más de 49 Tons.	153,92	109,96	0
Cargo Mínimo	294,8	294,8	294,8

ART. 23 TASA POR ILUMINACIÓN

Las aeronaves que utilicen el sistema de iluminación de aeródromo pagarán una tasa ascendente al 20% de la Tasa de Aterrizaje que corresponde, conforme al Artículo 15º, del reglamento DAR 50

Vuelos Nacionales - Cargos Mínimos

PMD DE LA AERONAVE	VALOR (\$)
Hasta 10 Tons.	2.563
Más de 10 Tons.	7.261

ART. 24 TASA DE SERVICIOS ILS

Los aeródromos equipados con sistema I.L.S. tendrán el siguiente recargo por su utilización:

PMD DE LA AERONAVE	VALOR (\$)
Hasta 10 Tons.	26.666
Sobre 10 Tons. y hasta 60 Tons.	51.523
Sobre 60 Tons.	72.180

ART. 26 TASAS POR SERVICIOS EN RUTA

Las tasas que se pagarán por concepto de ayuda y protección al vuelo serán las siguientes:

PMD DE LA AERONAVE	POR KM RECORRIDO \$
Hasta 10 Tons.	4,81
Sobre 10 Tons.	26,31
Cargo mínimo hasta 10 Tons.	1.692
Cargo mínimo sobre 10 Tons.	9.079

Las tasas establecidas se pagarán sobre la base del peso máximo de despegue de la aeronave y en conformidad a la ruta que corresponda utilizar, para esto se utilizará la documentación oficial de la DGAC en la materia, cartas aeronáuticas AIP CHILE, y las distancias detalladas en éstas.

ART. 29 SOBREVUELO

El solo tránsito por el territorio nacional donde haya instalaciones de radioayudas sin hacer escala en él, quedará sujeto, por cada sobrevuelo, a las tasas establecidas en el artículo 26° para los vuelos internacionales, aumentadas en un 100%.

TASA OPERACIONAL ANUAL (TOA)

ART. 31 AERONAVES PRIVADAS DE MATRÍCULA CHILENA

Las Aeronaves privadas de matrícula chilena pagarán una Tasa Operacional ascendente según tabla de valores por cada 250 kg. o Fracción de peso máximo de despegue.

AERONAVES DE USO NO COMERCIAL O PRIVADAS DE MATRÍCULA CHILENA

CATEGORÍA	AÑO FABRICACIÓN	VALOR(\$)
1a Categoría :	(2018-2014)	43.858
2a Categoría :	(2013-2009)	40.396
3a Categoría :	(2008-2004)	35.555
4a Categoría :	(2003-1999)	32.048
5a Categoría :	Inferior a 1998	28.545

ART. 32 AERONAVES COMERCIALES DE MATRÍCULA CHILENA

Las aeronaves comerciales de matrícula chilena pagarán una Tasa Operacional Anual, ascendente a **\$ 63.442** por cada 250 Kg o fracción de PDM

El pago de la tasa operacional anual, tanto para las aeronaves comerciales como particulares no incluye el uso de iluminación de pista en los Aeródromos dependientes de la Dirección General de Aeronáutica Civil, debiendo pagarse **\$ 2.563** cada vez que sea utilizado este servicio.

ART. 33 ATERRIZAJES EN AP.AMB

No obstante lo dispuesto en la letra B del Artículo 2 del Reglamento DAR 50, **las aeronaves de Clubes Aéreos y las de uso no comercial o privado** afectas al pago de TOA, pagarán **\$ 46.666** por cada aterrizaje que realicen en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

TASA OPERACIONAL POR 30 DÍAS

ART. 35 AERONAVES MATRÍCULA EXTRANJERA

El pago de la tasa operacional por 30 días no incluye el uso de iluminación de pista en los Aeródromos dependientes de la Dirección General de Aeronáutica Civil, debiendo pagarse **\$ 2.563** cada vez que sea utilizado este servicio.

ART. 36 VALOR TOA 30 DÍAS

El valor de la tasa Operacional por 30 días o fracción de permanencia, indicada en el artículo 35, será el siguiente:

A.- Aeronaves privadas particulares de matrícula extranjera, que se utilicen en Chile exclusivamente para fines deportivos, pagarán la décima parte de la Tasa Operacional Anual señalada en el artículo 31°.

B.- Aeronaves comerciales de matrícula extranjera, que se utilicen para fines distintos a los meramente deportivos, pagarán la décima parte de la Tasa operacional Anual señalada en el artículo 32°.

ART. 38 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Para una inscripción de dominio en el Registro Nacional de Aeronaves, las aeronaves pagarán un derecho equivalente a:

PMD AERONAVES	VALOR (\$)
Hasta 800 Kg	20.089
Desde 801 y hasta 2.000 Kg	42.437
Desde 2.001 y hasta 5.700 Kg	64.634
Desde 5.701 y hasta 15.000 Kg	104.526
Desde 15.001 y hasta 50.000 Kg	228.507
Mayor a 50.000 Kgs	678.863

ART. 38 BIS al 39 ACTUACIONES REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES

ACTUACIÓN	VALOR (\$)
Diplomas (cada otorgamiento)	4.071
Inscripción de Contratos, arrendamientos, comodatos y otros sobre utilización de aeronaves	20.861
Hipotecas y sus anotaciones marginales	57.945
Anotación Marginal y sus certificados	14.607

ART. 39 BIS

Conforme a la Ley No 20.285 sobre acceso a la información pública, las copias por documentos técnicos y/o administrativos tendrán el valor fijado mediante Resolución Exenta No 0017/043 del 28.Enero.2015 (No reajutable, varían según contrato).

MEDIOS DE INFORMACIÓN	VALOR C/U (\$)
Medio Magnético, DVD	340
Medio Magnético, CD	115
Medio escrito, tamaño carta blanco y negro	18 por hoja

Medio escrito, tamaño oficio blanco y negro	19 por hoja
Medio electrónico, Pendrive 2GB	3.750
Medio electrónico, Pendrive 4GB	4.450

ART. 40 al 42 BIS CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

De Aeronavegabilidad	VALOR (\$)
Aeronaves Comerciales:	
Derecho básico	19.066
Cargo por cada Tonelada	3.643
Cargo mínimo	25.745
Otras Aeronaves:	
Derecho básico	19.066
Cargo por cada Tonelada	1.378
Cargo mínimo	25.745

Certificado equipos electrónicos	VALOR (\$)
Derecho Básico	12.721
Cargo por cada Tonelada	1.366
Cargo Mínimo	19.065

AUTORIZACIÓN	VALOR (\$)
TBO Inspección mayor	48.395
Alteraciones y modificación mayor, reconstrucción por baja, reparación por accidente	
Derecho Básico	17.478
Cargo por cada Tonelada	3.261

Nota: las revalidaciones de Certificados de Aeronavegabilidad para aeronaves con matrícula extranjera, pagarán los mismos valores indicados.

OTROS	NETO	IVA	VALOR (\$)
Pasavantes; duplicados de certificados de matrículas, aeronavegabilidad, equipos electrónicos y certificados diversos que otorgue la DGAC relacionados con actividades aéreas	5.668	no afecto	5.668

BITÁCORAS	NETO	IVA	VALOR (\$)
Personal de vuelo	7.779	1.478	9.257
Vuelo aeronaves	7.694	1.462	9.156
Mantenimiento	6.411	1.218	7.629
Cubiertas Bitácoras Personales	2.222	422	2.644

ART. 43 LICENCIAS TRIPULACIÓN DE VUELO

LICENCIAS	VALOR (\$)
Alumno piloto	16.552
Piloto privado	21.234
Piloto comercial	67.058
Piloto de transporte de línea aérea	120.961
Auxiliares de cabina	80.495
Encargado de operaciones de Vuelo	80.495
Renovación/Revalidación de Licencias	16.552
Operador de carga y estiba(OCE)	80.495
Otras Licencias	16.552
HABILITACIONES	VALOR (\$)
Para vuelos por instrumento	40.310
Para instructor de vuelo	16.552
Otras habilitaciones	16.552

Las convalidaciones de licencia, habilitaciones y sus duplicados pagarán el mismo valor que paga el otorgamiento de la habilitación o licencia correspondiente.

LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO:

LICENCIAS	VALOR (\$)
Ingenieros	214.677
Supervisores, Inspectores y mecánicos jefes	67.057
Mecánicos	40.335
Otras licencias técnicas y su revalidación	16.552
Operador de Sistemas	67.057

ART.43 BIS

OTRO SOBRE LICENCIAS	VALOR (\$)
Certificados de Licencias, Permisos Provisionales, copias del Reglamento de Sanciones a la legislación	2.977

ART. 44 CERTIFICACIONES CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

CERTIFICACIONES CMA	VALOR (\$)
Fábrica de aeronaves	727.908
Maestranza	337.218
Centro de Reparaciones	205.258
Talleres	124.659
Mantenimiento Clubes Aéreos	
Grado I	337.218
Grado II	203.184
Grado III	164.964
Grado IV	124.659
Grado V	41.809
Servicios Varios	84.283

Nota : Las renovaciones de estas autorizaciones pagarán el 50% de los derechos indicados.

ART. 44° BIS

OTROS	VALOR (\$)
Autorización Vuelos Ferry o de mantenimiento	4.067

ART. 45 PRESUPUESTOS, PERITAJES, ESTUDIOS, CÁLCULOS E INFORMES TÉCNICOS Y OTROS

ARRIENDOS SALONES VIP, DERECHOS FILMACIONES TELEVISIVAS	VALOR (\$)
Salones VIP	148.201
Derecho filmación televisiva primera hora	749.721
Derechos filmación televisiva hora adicional/fotografía	187.417

INFORMACIÓN DE ESTIMADAS DE VUELO	VALOR (\$)
Valor diario	5.679
Valor Mensual	170.370

ENTRENADORES SINTÉTICOS	VALOR (\$)
Simuladores de vuelo	
Primera certificación	476.505
Evaluación recurrente	280.295
Entrenadores de vuelo	
Primera certificación	333.546
Evaluación recurrente	166.777
Renovación certificado Door Trainer	135.424
Renovación certificado Tobogan Trainer	111.546
Dispositivos de entrenamiento basados en PCTAD	
Primera certificación	198.459
Evaluación recurrente	99.231

CERTIFICADO ANTECEDENTES	NETO	IVA	TOTAL (\$)
Hoja vida pilotos, concesionarios	19.709	3.745	23.454

ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

SERVICIO	VALOR (\$)
Autorización de empresas	76.832
Certificación de instructores	76.832
Aprobación de programas de instrucción en mercancías peligrosas	76.832
Aprobación de programas de instrucción en seguridad de la carga y correo	76.832
Aprobación de programas de instrucción en concientización de seguridad aeroportuaria.	38.417
Acreditación de expedidor reconocido (cadena de suministro)	153.665
Acreditación del transportista (cadena de suministro)	153.665

ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES DE AERÓDROMOS

SERVICIO / ESTUDIOS	NETO	IVA	VALOR (\$)
Estudio y Certificación de altura para mástiles	49.267	9.361	58.628
Estudio y Certificación de altura de tendidos eléctricos	182.458	34.667	217.125
Estudio y Certificación de altura y/o balizas luminosas para edificaciones, chimeneas y otras estructuras elevadas, asesorías y estudios técnicos	94.884	18.028	112.912
Informe de medición del Coeficiente de Roce de pistas pavimentadas de aeródromos	364.923	69.335	434.258
Factibilidad Técnica			
Aeródromos	547.381	104.002	651.383
Helipuertos	182.458	34.667	217.125

SEÑALIZACIÓN DE AERÓDROMOS PRIVADOS (AREA DE MOVIMIENTO)			
(*) SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (Sólo ejecución trabajos de pintura)			
Tarifa Base	97.880	18.597	116.477
Valor Mt2	2.007	381	2.388
(*) SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (Proyecto y ejecución trabajos de pintura)			
Tarifa Base	139.893	26.580	166.473
Valor Mt2	2.007	381	2.388

(*) No incluye costo de pintura

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	NETO	IVA	TOTAL (\$)
Embalajes	170.437	32.383	202.820
Empresas expedidoras de carga	240.661	45.726	286.387

Los mayores costos involucrados por concepto de transporte, viático, combustible, y otros, serán cobrados de acuerdo lo señala el art. 45 DAR 50.

ART. 46 TASA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE AERÓDROMO

FUNAER (ANUAL)	VALOR (\$)
Cada Aeródromo	43.591

ART. 46 BIS. PUBLICACIONES

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA	NETO	IVA	VALOR (\$)
AIP CHILE VOL I	31.991	6.078	38.069
AIP MAP VOL II	31.991	6.078	38.069
SERVICIO ENMIENDA	15.995	3.039	19.034
AIP VOL I o VOL II Incluyendo despacho por correo (c/u)	38.003	7.221	45.224
SUSCRIPTORES RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO VOL I ó II	---	---	US\$ 80

SUSCRIPTORES RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO ENMIENDAS AIP	---	---	US\$ 40
---	-----	-----	----------------

REGLAMENTACIÓN	NETO	IVA	VALOR (\$)
DAR 01	8.480	1.611	10.091
DAR 03	4.150	789	4.939
DAR 04	4.150	789	4.939
DAR 05	4.150	789	4.939
DAR 06	14.230	2.704	16.934
DAR 08	5.937	1.128	7.065
DAR 10	4.150	789	4.939
DAR 11	5.937	1.128	7.065
DAR 12	4.150	789	4.939
DAR 13	4.150	789	4.939
DAR 14	8.480	1.611	10.091
DAR 15	4.150	789	4.939
DAR 17	4.150	789	4.939
DAR 18	5.937	1.128	7.065
DAR 39	4.150	789	4.939
DAR 43	3.676	698	4.374
DAR 50	4.150	789	4.939
DAR 51	5.937	1.128	7.065
DAR 91	4.150	789	4.939
DAR 145	4.150	789	4.939
DAR PARTE 31	3.676	698	4.374
DAR PARTE 35	3.676	698	4.374
DAR PARTE 43	3.676	698	4.374
DAR PARTE 45	3.676	698	4.374
DAR PARTE 101	3.676	698	4.374
DAR PARTE 105	3.676	698	4.374

OTRAS PUBLICACIONES	NETO	IVA	VALOR (\$)
Mantenimiento Clubes Aéreos	5.204	989	6.193
Manual de Instrucción	5.204	989	6.193
Manual de Meteorología	13.940	2.649	16.589
Léxico	13.940	2.649	16.589
Libro Hist. Aeronáutica Vol I	38.070	no afecto	38.070

Libro Hist. Aeronáutica Vol II	38.070	no afecto	38.070
-----------------------------------	---------------	------------------	---------------

PROCEDIMIENTOS AERONÁUTICOS	NETO	IVA	VALOR (\$)
DAP	3.676	698	4.374
DAP 1500	14.230	2.704	16.934

NORMAS AERONÁUTICAS	NETO	IVA	VALOR (\$)
DAN	3.676	698	4.374

CIRCULARES AERONÁUTICAS	NETO	IVA	VALOR (\$)
DAC	1.802	342	2.144

FASCÍCULOS DE AERONAVEGABILIDAD	NETO	IVA	VALOR (\$)
DA	3.676	698	4.374

DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD	NETO	IVA	VALOR (\$)
DA	1.802	342	2.144

OTROS	NETO	IVA	VALOR (\$)
RESOLUCIONES	1.802	342	2.144

NOTA: Toda Normativa, Procedimiento, Circular, Directiva o Resolución que estén compuestas por menos de 5 hojas tendrán valor fotocopia por cada hoja.

ART. 55 CONCESIONES - TERRENOS Y LOCALES

Los derechos aeronáuticos mensuales mínimos para las concesiones en los aeródromos, por metro cuadrado, serán los siguientes:

En el Edificio Terminal de Pasajeros por M2	VALOR (\$)
Aeródromos de Primera Categoría Clase (A)	
Oficinas y locales comerciales	32.612
Oficinas Líneas Aéreas	26.366
Espacios Libres para Counter a Líneas Aéreas	19.793

Aeródromos de Primera Categoría Clase (B)	
Oficinas para Líneas Aéreas	19.793
Espacios Libres para Counter a Líneas Aéreas	11.706
Aeródromos Primera Categoría Clase (C)	
Oficinas	14.662
Espacios Libres para Counter a Líneas Aéreas	8.812
Aeródromos de Segunda Categoría	
Oficinas	10.980
Espacios Libres para Counter a Líneas Aéreas	6.484

Aeródromos de Tercera Categoría	
Oficinas	5.132
Espacios Libres para Counter a Líneas Aéreas	3.685

Fuera del Edificio Terminal por M2	VALOR (\$)
Aeródromos de Primera Categoría Clase (A)	
Hangares	17.624
Mejoras Bodegas	8.812
Áreas Pavimentadas, Losa	4.407
Terrenos Eriazos	1.834
Terrenos destinados a construir hangares de mantenimiento de aviones, Oficinas y losas de estacionamientos	578
Aeródromos de Primera Categoría Clase (B)	
Hangares	13.218
Mejoras Bodegas	6.580
Áreas Pavimentadas, Losa	3.675
Terrenos Eriazos	1.451
Aeródromos Primera Categoría Clase (C)	
Hangares	8.812

Mejoras Bodegas	4.407
Áreas Pavimentadas, Losa	2.166
Terrenos Eriazos	1.117
Aeródromos de Segunda Categoría	
Hangares	6.580
Mejoras Bodegas	3.685
Áreas Pavimentadas, Losa	1.834
Terrenos Eriazos	1.117
Aeródromos de Tercera Categoría	
Hangares	3.614
Mejoras Bodegas	1.767
Áreas Pavimentadas, Losa	1.117
Terrenos Eriazos	464

ART. 57 PUBLICIDAD

En el Edificio Terminal por m2	VALOR (\$)
Aeródromos de Primera Categoría Clase (A)	
Líneas Aéreas	65.224
Otras Empresas	71.751
Empresas de publicidad	78.258
Aeródromos de Primera Categoría Clase (B)	
Líneas Aéreas	54.134
Otras Empresas	59.551
Empresas de publicidad	64.946
Aeródromos Primera Categoría Clase (C)	
Líneas Aéreas	43.371
Otras Empresas	47.714
Empresas de publicidad	52.030
Aeródromos de Segunda Categoría y Tercera Categoría	
Líneas Aéreas	32.131
Otras Empresas	35.873
Empresas de publicidad	39.137

Fuera del Edificio Terminal por m2	VALOR (\$)
Aeródromos de Primera Categoría Clase (A)	
Líneas Aéreas	58.695
Otras Empresas	64.484

Empresas de publicidad	70.508
Aeródromos de Primera Categoría Clase (B)	
Líneas Aéreas	48.718
Otras Empresas	54.624
Empresas de publicidad	58.470
Aeródromos Primera Categoría Clase (C)	
Líneas Aéreas	39.029
Otras Empresas	42.939
Empresas de publicidad	46.834
Aeródromos de Segunda Categoría y Tercera Categoría	
Líneas Aéreas	32.611
Otras Empresas	35.870
Empresas de publicidad	39.124

Nota: En los espacios entregados para letrero identificatorio, no se podrán incorporar identificaciones o publicidad de otras empresas o productos.

ART. 60 DERECHOS DE EMBARQUE

Los pasajeros que se embarquen en los aeropuertos o aeródromos del país, pagarán los siguientes derechos por el uso de las instalaciones, servicios y facilidades de los terminales aéreos:

VUELOS NACIONALES:

AERÓDROMOS / AEROPUERTOS	VALOR (\$) POR PASAJERO
Primera Categoría	6.074
Segunda Categoría	4.630
Tercera Categoría	no afecto
Destinos hasta 270 Kms.	2.399

Nota: Vuelos Internacionales

1.-En todos los Aeropuertos, los pasajeros con destino a puntos situados a más de 500 kilómetros del Aeropuerto de embarque, pagarán US\$ 26,00.-

2.-En todos los Aeropuertos, los pasajeros con destino a puntos situados hasta 500 km. del Aeropuerto de embarque pagarán el equivalente al derecho de primera categoría en vuelos nacionales.

ART. 60 BIS PUENTE DE EMBARQUE Y BUSES

VUELOS INTERNACIONALES	VALOR (\$)
Puente de Embarque	
Por la primera hora de conexión	26.085
Por cada media hora adicional o fracción de ella	13.356
Buses	
Por el Servicio de embarque y desembarque	26.085

VUELOS DOMÉSTICOS	VALOR (\$)
Puente de Embarque	
Por los primeros 45 minutos de conexión	6.683
Por cada media hora adicional o fracción de ella	13.356
BUSES (Servicio de embarque y desembarque)	
Aeronave con PMD igual o superior a 10 Ton.	6.683
Aeronave con PMD interior a 10 Ton	2.086

NOTA: Por el uso de buses sólo para el embarque o desembarque, se pagará el 50% del respectivo.

ENERGÍA ELÉCTRICA PARA PUENTES	VALOR (\$)
Los Vuelos Nacionales e Internacionales pagarán adicionalmente por cada treinta minutos de uso de energía eléctrica	7.237

ART. 61 - 62

ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LUGARES CERRADOS Y CUSTODIADOS	VALOR (\$)
AP / AD DE PROVINCIA	
Particulares	11.481
AP. ARTURO MERINO BENÍTEZ	
Particulares	21.745
Comerciales	49.040
Taxis	78.840

TICAS	VALOR (\$)
Por cada uno	6.862

TRIÁNGULOS / PERMISOS CIRCULACIÓN	VALOR (\$)
Por cada uno	6.862

ART.63 al 66 DERECHOS POR SERVICIOS DE PRONÓSTICOS NO AERONÁUTICOS

SERVICIOS METEOROLÓGICOS	NETO	IVA	VALOR (\$)
Anuario meteorológico	26.766	5.086	31.852
Nºs. atrasados del anuario meteorológico	26.766	5.086	31.852
Boletín Pluviométrico mensual, suscripción anual	26.766	5.086	31.852
Ejemplares aislados del Boletín Pluviométrico	8.225	1.563	9.788
Servicio de suministro de fotografías sateliticas, captadas por el Sistema APT, un valor mensual por un mosaico diario	219.934	41.787	261.721
El ciento (100) de copias de mapas meteorológicos en tamaño oficio	26.766	5.086	31.852
Juego de mapas meteorológicos microfilmados de superficie de 00 a 12 MTG de un año, totalizando 730 mapas microfilmados	80.061	15.212	95.273
Servicios de pronósticos especiales de tipo ocasional, cobro mínimo	11.704	2.224	13.928

SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN METEOROLÓGICOS	NETO	IVA	VALOR (\$)
Cobro Mínimo por emisión de diagnóstico simple	5.070	no afecto	5.070
Valor Hora hombre Observador Meteorológico	5.973	no afecto	5.973

INFORMES METEOROLÓGICOS ESPECIALES	NETO	IVA	VALOR (\$)
Departamento Meteorología Aplicada			
Boletín Semanal Regional Horas frío, mensual	30.108	5.721	35.829
Boletín Semanal Informe Agro meteorológico, mensual	19.161	3.641	22.802
Boletín Decadal grado día, mensual	7.304	1.388	8.692
Boletín Decadal Agro meteorológico mensual	7.304	1.388	8.692
Boletín Agro climático Mensual	4.836	919	5.755
Boletín Agro climático Anual	53.186	10.105	63.291
Alertas, cada una	8.210	1.560	9.770
Anuario Agro meteorológico	45.612	8.666	54.278
Departamento Instalaciones Meteorológicas			
Cámara Climática por hora	8.428	no afecto	8.428
Cámara Barométrica por hora	7.709	no afecto	7.709
Cámara Termométrica por hora	5.020	no afecto	5.020

Cronocomparador	2.409	no afecto	2.409
Departamento Climatología			
Informe de precipitación y temperatura, cada una	1.869	355	2.224
Boletín Aeronáutico Mensual	22.223	4.222	26.445
Boletín Aeronáutico Anual	39.775	7.557	47.332
Boletín Climatológico Mensual	6.387	1.214	7.601
Boletín Climatológico Anual	63.864	12.134	75.998
Boletín de Radiación Ultravioleta, cada uno	9.125	1.734	10.859
Boletín Solarimétrico cada uno	10.032	1.906	11.938
Climatología Península Antártica cada uno	54.735	10.400	65.135
Niebla AMB cada uno	29.192	5.546	34.738
Anuario Climatológico	45.612	8.666	54.278
Departamento Pronósticos Meteorológicos			
Carta de Superficie	1.869	355	2.224
Pronóstico Especial Costa	16.821	3.196	20.017
Pronóstico Especial Valle	16.821	3.196	20.017
Pronóstico Especial Cordillera	26.156	4.970	31.126
Estado del tiempo por regiones	1.869	355	2.224
Extremas del día por regiones	1.869	355	2.224
Pron. Agrícola por región (desde la III hasta la VIII Región)	14.946	2.840	17.786

OTROS	NETO	IVA	VALOR (\$)
Valor Hora Hombre Meteorólogo	7.849	no afecto	7.849
Microfilms	1.869	355	2.224

Nota: El cobro mínimo por certificado será de 3 Horas Hombre.